



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE DOÑA PAULA ADRIANA ORTIZ SEPÚLVEDA, KINESIOLOGA CONVENIO IRA SAPU 2014 ESTRATEGIA LOCAL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 3433

CHILLAN VIEJO, 30.06.2014

VISTOS: La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar las consultas de kinesiológicas en el Servicio de Atención Primaria de Urgencias "Dr. Federico Puga Borne", debido a la demanda de atención por el aumento de las derivaciones a kinesioterapia respiratoria y derivaciones de la Asistencia Pública del Hospital Herminda Martín.
- Convenio "IRA SAPU" 2014, firmado entre el Servicio de Salud Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.
- Decreto N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 30 de junio del 2014 con Doña **PAULA ADRIANA ORTIZ SEPÚLVEDA**, Kinesióloga, la que se encargará de realizar lo estipulado en el artículo primero del presente contrato, a contar del día 01 de julio del año 2014, mientras que sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de julio del mismo año, por un monto por hora de \$9.116.- (nueve mil ciento dieciséis pesos) impuesto incluido.

2.- El correcto cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la Directora del CESFAM Dr. Federico Puga Borne y de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal o quien le subrogue.

3.- El gasto se cargará a la cuenta **114.05.97.077** de las cuentas complementarias del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/HHH/MGB/MBR/csn

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Dpto. de Salud Municipal, Interesada, Carpeta personal.